MEMORIA

Registro Público de Donatarias — Ley N° 21.440

Periodo informado: 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2026

1. PRESENTACIÓN: QUÉ SOMOS Y QUÉ FOMENTAMOS

En una línea

El Círculo Chileno de Amigos del Camino de Santiago de Compostela es la institución que representa en Chile la tradición jacobea, una tradición de peregrinación cuyo rasgo esencial es la hospitalidad y el auxilio al necesitado. Sobre ese fundamento, la entidad organiza peregrinaciones en las que la comunidad reúne alimentos para las personas en situación de calle.

1.1 El Círculo Chileno de Amigos del Camino de Santiago de Compostela

La entidad fue fundada en Santiago de Chile el 11 de mayo de 2016 con el propósito de dar existencia institucional a la tradición jacobea en el país. Es la asociación chilena dedicada a esta finalidad y forma parte del movimiento internacional de asociaciones de amigos del Camino de Santiago, con las que mantiene vínculo permanente.

Además de la actividad solidaria que constituye el objeto de esta Memoria, la entidad desarrolla actividades de difusión de la tradición jacobea: organización de peregrinaciones, acreditación de peregrinos mediante la Credencial Chilena del Peregrino, acompañamiento de quienes viajan a España a realizar el Camino y difusión en parroquias y comunidades. Estas actividades son de carácter cultural y no forman parte del fin que se solicita reconocer; se mencionan solo para describir a la entidad. La actividad que se acredita ante el Registro de Donatarias es exclusivamente la asistencia alimentaria a personas en situación de calle descrita en el capítulo 5.

1.2 La Vía de los Andes

La Vía de los Andes es el recorrido de peregrinación, de aproximadamente 25 kilómetros, que la entidad ha establecido en Santiago, desde el centro histórico de la ciudad hasta el Monasterio Benedictino de Las Condes. Sobre este recorrido se realizan las peregrinaciones grupales de la entidad, en las que se reúnen los alimentos destinados a los comedores sociales.

1.3 Del Camino a la acción social

La entidad ha traducido el principio histórico de la hospitalidad jacobea en una práctica concreta y verificable: cada peregrinación que organiza lleva asociada una recolección de alimentos entre los participantes, que se entregan a comedores sociales administrados por órdenes religiosas y destinados a personas en situación de calle. El itinerario convoca; la comunidad aporta; el alimento llega a quien no lo tiene. Esa secuencia, realizada periódicamente desde febrero de 2025, es la actividad principal de la entidad y el objeto central de esta Memoria.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Razón social	Círculo Chileno de Amigos del Camino de Santiago de Compostela
Naturaleza jurídica	Asociación de derecho privado sin fines de lucro, regida por el Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil y por la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
RUT	65.120.339-2
Fecha de constitución	11 de mayo de 2016. Estatutos modificados el 22 de noviembre de 2016 y el 25 de julio de 2017.
Estatutos vigentes	Texto refundido aprobado en Capítulo General Extraordinario de 20 de diciembre de 2021, ante notario con fecha 28 de diciembre de 2021.
Domicilio estatutario	Comuna de Vitacura, Provincia de Santiago, Región Metropolitana (artículo 2° de los estatutos).
Dirección	Las Hualtatas 7390, Vitacura (dirección de casa matriz registrada ante el Servicio de Impuestos Internos).
Representante legal	Francisco Javier de Almozara Valenzuela, Presidente.
Correo institucional	francisco@caminosantiago.cl
Sitio web	www.caminosantiago.cl
Redes sociales	@caminosantiago.cl
Teléfono	+56 9 6588 0156 (fono Presidente)

Organización de interés público	Inscrita en el Catastro de Organizaciones de Interés Público desde el 13 de octubre de 2016, con el identificador N° 15111. Certificado de inscripción N° 1824/02, de 2 de noviembre de 2016, emitido por el Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, Ministerio Secretaría General de Gobierno.

3. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

La entidad es dirigida por un Consejo de Gobierno integrado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y los Directores que determine el Capítulo General (artículos 22° a 27° de los estatutos). Sus miembros duran tres años en sus funciones y pueden ser reelegidos indefinidamente.

El cargo de director es gratuito por regla general. Conforme al artículo 22° de los estatutos, si un director percibiere remuneración por servicios distintos de su función directiva, o si existiere remuneración a personas relacionadas por parentesco, convivencia, interés o propiedad, debe darse cuenta detallada de ello al Capítulo General, disposición coherente con las exigencias de transparencia y declaración de partes relacionadas de la Ley N° 21.440.

Nómina vigente del Consejo de Gobierno

Cargo	Nombre	Cédula de identidad
Presidente	Francisco Javier Ricardo de Almozara Valenzuela	14.587.744-K
Secretario	Rosario del Pilar Sánchez Prat	19.606.885-6
Tesorero	Sebastián Ignacio Sánchez Prat	16.656.428-K
Prosecretario	Cristóbal Vilches Espinosa	16.607.761-3
Director	Michele Manca di Nissa	27.082.162-6
Director	Rodrigo Gonzalo Álvarez Gutiérrez	12.265.372-2
Director	Víctor Jaime Anaya Sepúlveda	25.479.610-7

4. OBJETO SOCIAL Y OBJETIVOS

Conforme al artículo 4° de sus estatutos, la asociación tiene por objeto:

- **Desarrollar servicios y actividades caritativas, humanitarias y sociales en favor de la comunidad**, en los ámbitos de las ciencias sociales y humanas, culturales, académicas y artísticas, tanto en el país como en el extranjero.
- Ayudar al desarrollo humano de sus miembros.
- Fomentar el Camino de Santiago de Compostela en España y la figura del Apóstol Santiago el Mayor.
- Fomentar la importancia de Santiago de Chile como ciudad capital y como ciudad histórica.
- Vincular a Santiago de Chile y Santiago de Compostela como ciudades hermanas.

El artículo 3° prohíbe expresamente toda acción de carácter político partidista y establece que la asociación no persigue fines sindicales ni de lucro.

La entidad ha articulado el conjunto de sus objetivos en torno a un eje único: la peregrinación entendida como instrumento de servicio al prójimo. La actividad cultural y patrimonial que desarrolla no constituye un fin en sí mismo, sino el medio que convoca y organiza a la comunidad de peregrinos, cuya labor se traduce, en cada salida, en asistencia alimentaria directa a personas en situación de calle.

4.1 Fin que se solicita reconocer: desarrollo social

La entidad solicita ser reconocida en el Registro Público de Donatarias por el fin de desarrollo social, establecido en el artículo 46 A, letra B), número 1, del decreto ley N° 3.063, incorporado por la Ley N° 21.440, que lo define como "la ayuda a personas que estén en una situación de vulnerabilidad como consecuencia de su edad, enfermedad, discapacidad, dificultades económicas u otras circunstancias". La entidad cumple este fin mediante una única actividad: la recolección de alimentos no perecibles durante las peregrinaciones grupales que organiza y su entrega gratuita a comedores sociales de la Orden de San Agustín y de la Orden de San Francisco. Estos comedores atienden a personas en situación de calle, es decir, en situación de vulnerabilidad por dificultades económicas extremas.

5. LABOR SOLIDARIA Y ASISTENCIAL: ACTIVIDAD CENTRAL DE LA ENTIDAD

Síntesis de la actividad principal

En cada peregrinación grupal que organiza la entidad, los peregrinos participantes reúnen alimentos que son entregados a comedores sociales administrados por distintas órdenes religiosas, los cuales atienden a personas en situación de calle. Esta práctica se realiza de manera periódica desde febrero de 2025 y constituye una condición constitutiva de cada peregrinación, no una actividad ocasional ni accesoria.

5.1 Naturaleza y fundamento de la actividad

La asistencia alimentaria a personas en situación de calle constituye la actividad social más relevante y sostenida de la entidad, y da cumplimiento directo al primero de los objetos estatutarios señalados en el artículo 4°: el desarrollo de servicios y actividades caritativas, humanitarias y sociales en favor de la comunidad.

La entidad ha adoptado un modelo en virtud del cual la peregrinación no se concibe como una actividad recreativa ni exclusivamente devocional, sino como un acto de servicio. La tradición jacobea, en su raíz histórica, se sustenta en la hospitalidad y en el auxilio al caminante necesitado; sobre ese fundamento, la entidad ha establecido que toda peregrinación grupal lleve asociada una recolección de alimentos en beneficio de quienes carecen de techo y alimentación diaria. De este modo, el itinerario deja de ser un fin en sí mismo y se convierte en el mecanismo permanente de movilización solidaria de la comunidad.

5.2 Mecánica de la recolección y entrega

- **Convocatoria.** Al inscribirse en cada peregrinación grupal, los participantes son convocados a aportar alimentos no perecibles. La contribución es voluntaria y se solicita como parte integrante de la actividad.
- **Recolección.** Los alimentos se reúnen en el templo de partida de la peregrinación, en el centro histórico de Santiago (Iglesia de San Agustín, calle Estado 185, o Catedral Metropolitana, según la salida), donde cada participante entrega su aporte a voluntarios de la entidad, quedando luego bajo custodia de la orden religiosa receptora (Orden de San Agustín hasta marzo de 2026; Orden de San Francisco desde mayo de 2026).
- **Consolidación.** Al término del recorrido, los aportes se consolidan y se preparan para su despacho, verificándose su estado y fecha de vencimiento.
- **Entrega.** En el caso de la Orden de San Francisco, la entrega se efectúa directamente en el comedor San Antonio (Chiloé 1420, Santiago). En el caso de la Orden de San Agustín, los alimentos se entregan a la Orden de San Agustín (Provincia Agustina de Chile), que los distribuye entre los comedores fraternos de sus parroquias en Concepción y San Fernando.
- **Registro.** Las entregas constan en registro fotográfico y están acreditadas por los certificados de recepción emitidos por cada orden receptora en septiembre de 2026, que detallan fecha y cantidad de cada entrega (ver sección 6.3 y anexo 8).

5.3 Órdenes religiosas y obras sociales receptoras

Los alimentos recolectados son entregados a comedores sociales administrados por órdenes religiosas que atienden de manera permanente a personas en situación de calle en la Región Metropolitana (Santiago), en la Región del Biobío (Concepción) y en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (San Fernando):

Orden religiosa	Comedor / obra social atendida	Periodicidad de la entrega
Orden de San Agustín	Comedores fraternos de las cinco parroquias agustinas — cena solidaria a personas en situación de calle en el centro de Concepción y en San Fernando	En cada peregrinación grupal: 7 entregas, entre el 22 de febrero de 2025 y el 28 de marzo de 2026 (2.028 kg aprox., según certificado de la Orden).
Orden de San Francisco	Comedor social San Antonio de la Capilla San Felipe de Jesús y Comisaría de Tierra Santa (Chiloé 1420, Santiago) — atención a personas en situación de calle en Santiago	En cada peregrinación grupal: 2 entregas, el 30 de mayo y el 1 de agosto de 2026 (900 kg aprox., según certificado de la Orden). Próxima entrega programada: 3 de octubre de 2026.

La entidad no administra directamente los comedores ni interviene en la selección de los beneficiarios: su aporte consiste en abastecer de manera regular a obras sociales preexistentes, que cuentan con experiencia acreditada en la atención de personas en situación de calle. Este modelo de colaboración permite que el aporte llegue íntegramente al destinatario final sin generar costos de estructura.

5.4 Beneficiarios

Los destinatarios finales de la actividad son personas en situación de calle que concurren a los comedores sociales de las órdenes religiosas señaladas. Se trata de un grupo en condición de pobreza extrema y de alta vulnerabilidad social, que carece de vivienda, de ingresos estables y de acceso regular a alimentación. La ayuda se presta sin distinción de sexo, edad, nacionalidad, credo ni condición alguna, y sin contraprestación ni exigencia de afiliación de ninguna especie. De acuerdo con los certificados de las órdenes receptoras, el comedor San Antonio de la Orden de San Francisco atiende aproximadamente a 70 personas por jornada, los martes y jueves, durante todo el año; y los comedores fraternos de la Orden de San Agustín atienden en promedio a 50 personas diarias de lunes a viernes en uno de ellos y a cerca de 300 personas en total en los restantes (uno los jueves y tres los sábados). En ambos casos el acceso es por orden de llegada, sin requisitos y de manera enteramente gratuita.

5.5 Continuidad y cobertura del periodo informado

La actividad se desarrolla de manera periódica desde febrero de 2025 hasta la fecha de esta Memoria. Entre el 22 de febrero de 2025 y el 1 de agosto de 2026 se realizaron 9 peregrinaciones grupales con componente solidario (6 en 2025 y 3 en 2026). Según los certificados emitidos por las órdenes receptoras, en ellas se entregaron 2.928 kg aproximados de alimentos no perecibles: 2.028 kg a la Orden de San Agustín (7 entregas, entre el 22 de febrero de 2025 y el 28 de marzo de 2026) y 900 kg a la Orden de San Francisco (2 entregas, el 30 de mayo y el 1 de agosto de 2026). Según esos mismos certificados, los comedores que reciben los alimentos atienden aproximadamente a 70 personas por jornada en Santiago (martes y jueves) y, en Concepción y San Fernando, a un promedio de 50 personas diarias de lunes a viernes y a cerca de 300 personas en total en las jornadas de jueves y sábado. Además, está programada una décima peregrinación para el 3 de octubre de 2026, con 1.100 inscritos, en la que se proyecta reunir aproximadamente 1.320 kg de alimentos para la Orden de San Francisco. Estas cifras son una proyección y no se suman a los totales certificados.

5.6 Proyección

La entidad se propone mantener y ampliar esta línea de acción, incorporando progresivamente nuevas obras sociales receptoras y aumentando la frecuencia de las peregrinaciones grupales, de modo de sostener un flujo regular de asistencia alimentaria a lo largo del año. Los recursos que se reciban por concepto de donaciones acogidas a la Ley N° 21.440 se destinarán preferentemente al fortalecimiento de esta actividad, en particular a la adquisición de alimentos, a su transporte y a los insumos necesarios para su acopio y entrega.

6. ACREDITACIÓN PARA LA FRANQUICIA DEL TÍTULO VIII BIS

6.1 Actividad efectiva principal

La actividad efectiva y principal de la entidad consiste en la asistencia alimentaria a personas en situación de calle, articulada a través de peregrinaciones grupales en las que la comunidad reúne alimentos que son entregados a comedores sociales de órdenes religiosas. Las actividades culturales y patrimoniales que la entidad desarrolla operan como soporte y mecanismo de convocatoria de esa labor solidaria, permitiendo su continuidad y su crecimiento.

6.2 Calidad de entidad de beneficio público

- **Destinatarios en situación de vulnerabilidad.** La ayuda beneficia directamente a personas en situación de calle, esto es, a un grupo en condición de pobreza extrema, atendidas a través de comedores sociales de órdenes religiosas.
- **Ausencia de contraprestación.** La asistencia se presta de forma gratuita, sin exigencia de afiliación, pago ni contraprestación de ninguna naturaleza.
- **Ausencia de fin de lucro.** Los estatutos prohíben el lucro y toda actividad política partidista, y establecen la gratuidad del cargo de director.
- **Continuidad acreditable.** La labor asistencial se desarrolla de manera periódica desde febrero de 2025, con registro documental de cada entrega.
- **Reconocimiento estatal previo.** La entidad se encuentra inscrita en el Catastro de Organizaciones de Interés Público desde el 13 de octubre de 2016, con el identificador N° 15111, calidad certificada por el Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público del Ministerio Secretaría General de Gobierno mediante Certificado N° 1824/02, de 2 de noviembre de 2016. Se trata de un reconocimiento formal del Estado de Chile, vigente desde el año de constitución de la entidad, respecto del carácter de interés público de su actividad.

6.3 Medios de verificación

- Certificados de recepción de donaciones de alimentos emitidos por la Orden de San Agustín en Chile (Prior Provincial y Representante Legal, Concepción, 21 de septiembre de 2026) y por la Orden de San Francisco en Chile (Comisario de Tierra Santa, Santiago, 22 de septiembre de 2026), que acreditan las fechas, el volumen de las entregas y la cobertura de los comedores.
- Registro fotográfico de las recolecciones y entregas (sección 8.4).
- Certificado de inscripción N° 1824/02 en el Catastro de Organizaciones de Interés Público, emitido por el Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Estatutos vigentes, certificado de vigencia de la persona jurídica y certificado de directorio vigente.
- Estados financieros y balance del periodo informado.

7. GRUPOS DE INTERÉS RELACIONADOS

Para efectos de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 46 F, se informan los siguientes antecedentes:

- **Municipalidad de Vitacura.** El inmueble en que la entidad tiene su domicilio ha sido cedido por la Municipalidad de Vitacura, y la entidad desarrolla en él actividad física y presencial, por lo que se declara como grupo de interés relacionado por domicilio compartido.
- **Participación de directores en sociedades.** Los directores Sebastián Sánchez Prat y Rosario Sánchez Prat participan en la Sociedad de Inversiones Sánchez Prat Ltda., RUT 78.771.750-0, con un 10% de participación cada uno. Dicha sociedad no mantiene operación, contrato ni relación comercial alguna con la entidad. Se informa en atención al artículo 46 F N° 4 y por transparencia, sin perjuicio de que el umbral legal allí previsto se refiere a participaciones superiores al 10% de la propiedad o de los derechos a voto.
- **Órdenes religiosas receptoras.** Las órdenes religiosas que administran los comedores sociales beneficiarios no mantienen con la entidad vínculo de propiedad, administración ni dirección común, ni perciben de ella remuneración alguna, por lo que no constituyen grupos de interés relacionados en los términos del artículo 46 F.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad declara que no registra otras operaciones, contratos ni remuneraciones con personas relacionadas en el periodo informado.

8. ANEXO — DETALLE DE ACTIVIDADES POR PEREGRINACIÓN (2025–2026)

El presente anexo responde al detalle solicitado expresamente por el Registro Público de Donatarias respecto de cada actividad individual acreditada: fecha, nombre y desarrollo de la actividad, cantidad de beneficiarios y beneficios entregados, lugar de entrega, y forma de inscripción y selección de participantes y entidades, complementando la descripción agregada del capítulo 5 de esta Memoria.

8.1 Criterios de selección e inscripción (síntesis)

Peregrinos participantes: la inscripción a cada peregrinación grupal es voluntaria, gratuita y abierta a quienes se suman a través de los canales de difusión habituales del Círculo Chileno (sitio web, redes sociales y contacto directo); no existe un proceso de selección restrictivo. *Entidades receptoras:* la Orden de San Francisco y la Orden de San Agustín fueron seleccionadas por su trayectoria reconocida en la atención directa a personas en situación de pobreza y vulnerabilidad social a través de comedores sociales estables en Santiago, Concepción y San Fernando, sin mediar licitación o postulación formal. *Beneficiarios finales:* su identificación es realizada por los propios comedores sociales conforme a sus criterios habituales de atención; el Círculo Chileno no interviene en la selección individual.

8.2 Detalle por actividad

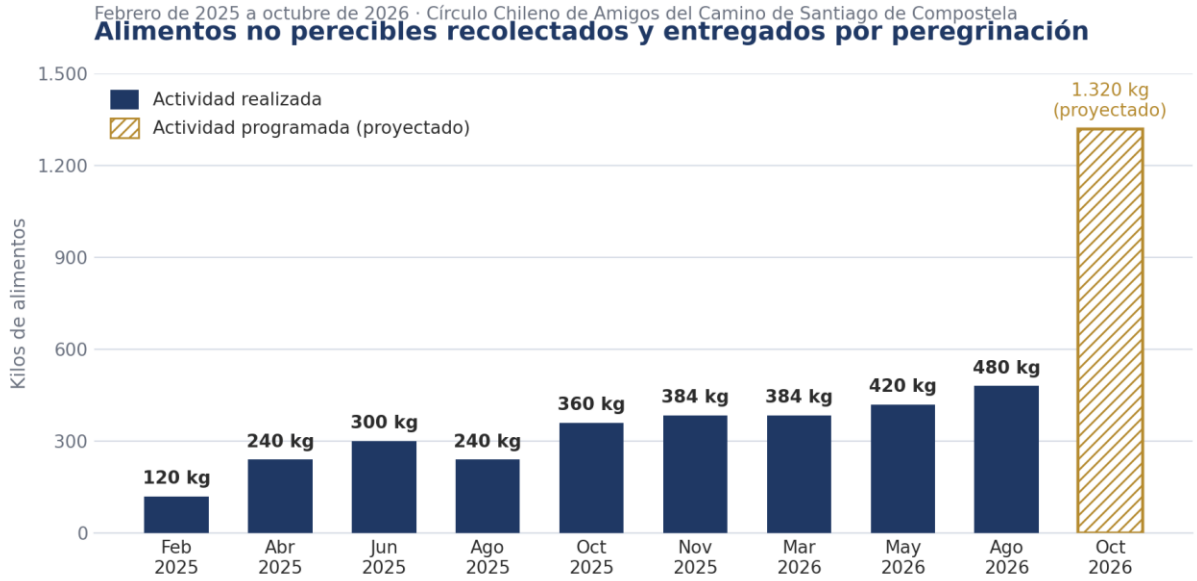
La siguiente tabla detalla cada una de las 9 peregrinaciones grupales con componente solidario realizadas entre febrero de 2025 y agosto de 2026. Las cantidades de alimentos son las certificadas por las órdenes receptoras. Se incluye además la décima peregrinación, programada para el 3 de octubre de 2026, con cifras proyectadas.

N°	Actividad y lugar	Fecha	Comedor receptor, beneficiarios y registro fotográfico	Alimentos entregados (según certificado)
1	Peregrinación N° 1, Vía de los Andes (Santiago)	22 febrero 2025	Orden de San Agustín — comedores fraternos de las parroquias agustinas en Concepción y San Fernando (aprox. 50 personas diarias de lunes a viernes y 300 en las jornadas de jueves y sábado). Fotos: ver sección 8.4.	120 kg aprox. de alimentos no perecibles
2	Peregrinación N° 2, Vía de los Andes (Santiago)	12 abril 2025	Orden de San Agustín — comedores fraternos de las parroquias agustinas en Concepción y San Fernando (aprox. 50 personas diarias de lunes a viernes y 300 en las jornadas de jueves y sábado). Fotos: ver sección 8.4.	240 kg aprox. de alimentos no perecibles
3	Peregrinación N° 3, Vía de los Andes (Santiago)	07 junio 2025	Orden de San Agustín — comedores fraternos de las parroquias agustinas en Concepción y San Fernando (aprox. 50 personas diarias de lunes a viernes y 300 en las jornadas de jueves y sábado). Fotos: ver sección 8.4.	300 kg aprox. de alimentos no perecibles
4	Peregrinación N° 4, Vía de los Andes (Santiago)	09 agosto 2025	Orden de San Agustín — comedores fraternos de las parroquias agustinas en Concepción y San Fernando (aprox. 50 personas diarias de lunes a viernes y 300 en las jornadas de jueves y sábado). Fotos: ver sección 8.4.	240 kg aprox. de alimentos no perecibles

N°	Actividad y lugar	Fecha	Comedor receptor, beneficiarios y registro fotográfico	Alimentos entregados (según certificado)
5	Peregrinación N° 5, Vía de los Andes (Santiago)	04 octubre 2025	Orden de San Agustín — comedores fraternos de las parroquias agustinas en Concepción y San Fernando (aprox. 50 personas diarias de lunes a viernes y 300 en las jornadas de jueves y sábado). Fotos: ver sección 8.4.	360 kg aprox. de alimentos no perecibles
6	Peregrinación N° 6, Vía de los Andes (Santiago)	22 noviembre 2025	Orden de San Agustín — comedores fraternos de las parroquias agustinas en Concepción y San Fernando (aprox. 50 personas diarias de lunes a viernes y 300 en las jornadas de jueves y sábado). Fotos: ver sección 8.4.	384 kg aprox. de alimentos no perecibles
7	Peregrinación N° 7, Vía de los Andes (Santiago)	28 marzo 2026	Orden de San Agustín — comedores fraternos de las parroquias agustinas en Concepción y San Fernando (aprox. 50 personas diarias de lunes a viernes y 300 en las jornadas de jueves y sábado). Fotos: ver sección 8.4.	384 kg aprox. de alimentos no perecibles
8	Peregrinación N° 8, Vía de los Andes (Santiago)	30 mayo 2026	Orden de San Francisco — comedor San Antonio, Chiloé 1420, Santiago (aprox. 70 personas por jornada, martes y jueves). Fotos: ver sección 8.4.	420 kg aprox. de alimentos no perecibles
9	Peregrinación N° 9, Vía de los Andes (Santiago)	01 agosto 2026	Orden de San Francisco — comedor San Antonio, Chiloé 1420, Santiago (aprox. 70 personas por jornada, martes y jueves). Fotos: ver sección 8.4.	480 kg aprox. de alimentos no perecibles

N°	Actividad y lugar	Fecha	Comedor receptor, beneficiarios y registro fotográfico	Alimentos entregados (según certificado)
10	Peregrinación N° 10, Vía de los Andes (Santiago) — PROGRAMADA	03 octubre 2026	Orden de San Francisco Actividad por realizar, con 1100 inscritos.	Proyectado: 1.100 inscritos y 1.320 kg aprox. No se suma a los totales certificados.

Desarrollo de cada actividad. Todas las peregrinaciones solidarias siguen el mismo desarrollo: (i) convocatoria pública y gratuita a través del sitio web y las redes sociales de la entidad, en la que se pide a cada participante aportar voluntariamente alimentos no perecibles; (ii) reunión de los peregrinos a las 07:30 horas en el templo de partida del centro histórico de Santiago, donde se entrega la Credencial del Peregrino y se reciben los alimentos; (iii) recorrido a pie de la Vía de los Andes, de aproximadamente 25 km y 10 horas, desde el centro de Santiago hasta el Monasterio Benedictino de Las Condes (Montecassino 960), pasando por templos, municipalidades e hitos de las comunas de Santiago, Providencia, Vitacura y Las Condes; (iv) consolidación y revisión de los alimentos (estado y fecha de vencimiento); y (v) entrega a la orden religiosa receptora, que distribuye los alimentos en sus comedores y ha certificado su recepción. En total, entre el 22 de febrero de 2025 y el 1 de agosto de 2026 se realizaron 9 actividades, con 2.928 kg aproximados de alimentos entregados, según los certificados de las órdenes receptoras. La actividad del 3 de octubre de 2026 está programada y no se incluye en estos totales.



Kilos entregados en las 9 peregrinaciones realizadas: 2.928 kg aprox., según los certificados de las órdenes receptoras. La barra de octubre de 2026 corresponde a la actividad programada (proyección).

8.3 Gratuidad y medios de verificación específicos

La entrega de alimentos a los comedores sociales es enteramente gratuita para las personas beneficiarias, conforme a lo señalado en el capítulo 6.2 de esta Memoria. La participación de los peregrinos también es gratuita: la entidad no cobra inscripción, cuota ni credencial, y el único aporte que pide es la donación voluntaria de 1 kilo de alimento no perecible (aceite, arroz, azúcar, fideos o legumbres). El único gasto es opcional: un almuerzo en un restaurante del trayecto, que cada peregrino paga directamente al local; la entidad no recibe ingresos por ese concepto. El regreso se hace en buses dispuestos gratuitamente por la Municipalidad de Las Condes. Las actividades se realizan en el espacio público de Santiago, sobre el recorrido de la Vía de los Andes, entre el centro histórico de la ciudad y el Monasterio Benedictino de Las Condes. Las entregas se hacen en los lugares indicados en la sección 5.2 y en la tabla 8.2.

8.4 Anexo fotográfico

Se presentan fotografías de cada peregrinación solidaria realizada en el periodo informado, de los alimentos recolectados y de los comedores sociales que los reciben, con las personas beneficiarias atendidas.

a) Peregrinaciones solidarias (una fotografía por actividad)



Actividad N° 1 — 22 de febrero de 2025. Peregrinos de la Vía de los Andes, Santiago.



Actividad N° 2 — 12 de abril de 2025. Grupo de peregrinos, Vía de los Andes, Santiago.



Actividad N° 3 — 7 de junio de 2025. Peregrinos en el templo de partida, Santiago.



VÍA DE LOS ANDES
HORARIO
~ 9 DE AGOSTO ~

Hora llegada	Lugar	Hora Salida	Servicios
7:30	Templo San Agustín de Santiago	8:35	Baño / Agua
8:40	Catedral de Santiago	8:55	NO
9:00	Basílica de la Merced	9:20	Baño / Agua
9:50	Parroquia Ángeles Custodios	10:10	Baño / Agua
10:30	Stand Municipalidad Providencia	10:50	Agua
11:40	Municipalidad de Vitacura (Parque Bicentenario)	12:00	Baño / Agua
12:50	Bar Santiago	14:00	Baño / Agua
14:30	Vitacentro	14:40	Baño / Agua
15:30	Santuario de Schoenstatt	16:00	Baño / Agua
16:25	Stand Municipalidad de Las Condes	16:35	Agua
17:00	Monasterio Benedictino	19:00	Agua

Actividad N° 4 — 9 de agosto de 2025. Horario y recorrido oficial de la peregrinación.



Actividad N° 5 — 4 de octubre de 2025. Grupo de peregrinos, Vía de los Andes, Santiago.



Actividad N° 6 — 22 de noviembre de 2025. Peregrinos frente a la Catedral de Santiago.



Actividad N° 7 — 28 de marzo de 2026. Grupo de peregrinos, Vía de los Andes, Santiago.



Actividad N° 8 — 30 de mayo de 2026. Grupo de peregrinos, Vía de los Andes, Santiago.



Actividad N° 9 — 1 de agosto de 2026. Peregrinos durante el recorrido, Santiago.

b) Alimentos recolectados en cada salida — Actividad N° 3, 7 de junio de 2025



Peregrina depositando alimentos no perecibles en la caja de recolección del templo.



Recolección de alimentos en el templo.



Recolección de alimentos en el templo.



Peregrinos depositando alimentos junto al altar.



Cajas con alimentos no perecibles aportados por los peregrinos.



Peregrinos aportando alimentos al inicio de la peregrinación.

Actividad N° 5, 4 de octubre de 2025



Alimentos reunidos junto al altar.



Alimentos reunidos junto al altar.

Actividad N° 6, 22 de noviembre de 2025



Alimentos recolectados en el templo.



Alimentos recolectados en el templo.



Alimentos no perecibles reunidos por los peregrinos (arroz, fideos, aceite y otros).



Alimentos reunidos al pie del altar.



Alimentos recolectados durante la celebración en el templo.

Actividad N° 7, 28 de marzo de 2026



Recolección de alimentos en el templo.

Actividad N° 8, 30 de mayo de 2026



Peregrinos entregando alimentos.



Recolección de alimentos en el templo.



Alimentos reunidos en el templo durante la celebración.

Actividad N° 9, 1 de agosto de 2026



Alimentos reunidos en el templo.



Alimentos reunidos junto al altar.



Alimentos aportados por los peregrinos, reunidos frente al altar.



Alimentos reunidos frente al altar mayor.

c) Alimentos recolectados y comedor San Antonio — Orden de San Francisco (Chiloé 1420, Santiago)



Alimentos no perecibles aportados por los peregrinos, reunidos en el templo.



Preparación de alimentos en la cocina del comedor San Antonio.



Personas en situación de calle atendidas en el comedor San Antonio.

d) Comedores fraternos — Orden de San Agustín (Concepción y San Fernando)



Atención en el mesón del comedor.



Preparación de la comida en la cocina.



Personas esperando su turno de atención.



Voluntarias sirviendo las raciones.



Ración de comida servida.



Raciones preparadas para la entrega.



Entrega de raciones en el comedor.



Preparación de las raciones.



Raciones listas para servir.



Entrega de raciones a las personas atendidas.



Comedor en funcionamiento (24/07/2026).



Entrega de comida caliente.



Ingreso de personas al comedor (24/07/2026).



Voluntarios y personas atendidas (24/07/2026).



Atención en el comedor (24/07/2026).



Preparación de la comida.



Personas atendidas en la cena solidaria.



Personas atendidas en la cena solidaria.



Entrega de alimentos a las personas atendidas.



Personas atendidas en la cena solidaria.



Cena solidaria en el comedor.



Comedor fraterno.



Celebración del Día de la Madre en el comedor.



Celebración del Día de la Madre en el comedor.



Entrega de colaciones.



Celebración de Fiestas Patrias en el comedor.

9. DECLARACIONES FINALES

Actividad única. Se deja constancia de que la única actividad que desarrolla el Círculo Chileno de Amigos del Camino de Santiago de Compostela vinculada al fin de desarrollo social que se solicita reconocer es la recolección de alimentos durante las peregrinaciones grupales que organiza, los cuales son entregados gratuitamente a comedores sociales de la Orden de San Agustín y de la Orden de San Francisco que atienden a personas en situación de calle.

Certificados de donación. La entidad declara conocer que no podrá emitir certificados de donación acogidos a la Ley N° 21.440 mientras no se encuentre acreditada en el Registro Público de Donatarias mediante la resolución correspondiente, y que a la fecha no ha emitido certificados de donación que den derecho a los beneficios tributarios de dicha ley.

Santiago, 30 de septiembre de 2026.

Francisco Javier de Almozara Valenzuela

Presidente y Representante Legal

Círculo Chileno de Amigos del Camino de Santiago de Compostela